



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos  
Servicio de Personal Docente

**SE CONVOCA A LOS PROFESORES DE RELIGION INDEFINIDOS (NIVEL ENSEÑANZA SECUNDARIA - BOQUE I), QUE DESEEN, CON CARÁCTER TEMPORAL, OBTENER LOS DESTINOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, AL ACTO DE ADJUDICACION PRESENCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EL 4 DE FEBRERO DE 2015 EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES (AVDA. DE LA FAMA Nº 15, 30006 MURCIA) A LAS 17:30 HORAS**

Relación de Vacantes que se ofertan:

LOCALIDAD/MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	TOTAL HORAS LECTIVAS	TIPO DE PLAZA
ABANILLA	30011880	IES ABANILLA	14	SUSTITUCIÓN
CEHEGÍN	30002568	IES VEGA DEL ARGOS	6	SUSTITUCION
	30009009	IES ALQUIPIR	6	SUSTITUCION

Podrán participar en este proceso de adjudicación de nuevos destinos todos los integrantes del bloque I, de **manera voluntaria**, que deseen optar al destino objeto de esta convocatoria, así como aquellos otros que deseen completar horario con los posibles destinos que resultaran como consecuencia de la adjudicación objeto de la misma y que cumplan con los siguientes requisitos.

Para que sea posible la adjudicación de la plaza a un adjudicatario deberá producirse la posterior cobertura de su horario por otro trabajador indefinido.

Condiciones para cubrir la resulta consecuencia de la anterior adjudicación:

- Que la jornada de trabajo, sumadas las horas de ambos centros, no supere los 21 períodos lectivos (incluida la posible compensación horaria por itinerancia).
- Que el horario de la jornada de trabajo sea compatible con el del puesto que se oferta como consecuencia de las resultas que pudieran producirse en este acto de adjudicación. En el Anexo I adjunto a esta convocatoria figuran los horarios correspondientes a las vacantes de sustitución ofertadas.
- Que la distancia entre la localidad del centro donde prestan servicios actualmente y la localidad del centro que se oferta en este acto no supere los 100 kms (sumados ida y vuelta).
- Que el número total de horas de itinerancia no supere los 4 períodos lectivos.

Todos aquellos profesores indefinidos que deseen participar en este acto deberán acudir provistos de su **DNI** y **copia oficial de su horario de trabajo**.

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: [spd\\_religionsecundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_religionsecundaria@murciaeduca.es).

Murcia, 2 de febrero de 2015  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís

**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos  
Servicio de Personal Docente

**ANEXO I**

IES ABANILLA							
MARTES	08:30-09:25			11:45-12:40	12:40-13:35	13:35-14:30	
MIÉRCOLES		09:25-10:20	10:20-11:15	11:45-12:40			
JUEVES			10:20-11:15	11:45-12:40	12:40-13:35		14:45-15:40
VIERNES	08:30-09:25	09:25-10:20	10:20-11:15				

IES VEGA DEL ARGOS							
MARTES				11:45-12:40	12:40-13:35	13:35-14:30	
JUEVES			10:20-11:15	11:45-12:40	12:40-13:35		

IES ALQUIPIR							
LUNES			10:20-11:15	11:45-12:40		13:35-14:30	
MIÉRCOLES	08:30-09:25			11:45-12:40		13:35-14:30	